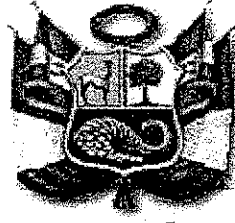


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido visto



18 ENE 2020

LISETTE VALCÁZQUEZ MINOYRIZA
SECRETARÍA

Resolución Administrativa

Lima, 17 de enero de 2020

Visto el Expediente Administrativo Registro N° 02114-2020, que contiene el Informe N° 051-2020-OL-HNDM emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Proveído N° 30-2020-OEPE/HNDM, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*. Asimismo el numeral 15.2 de la norma acotada, señala que: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;



Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; Asimismo el numeral 6.2 de la norma acotada indica que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; Del mismo modo el numeral 6.3 señala que *"La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*; De la misma forma el numeral 6.4 de la norma acotada, indica que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;



Que, mediante Resolución Ministerial N°1168-2019/MINSA de fecha 26 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 011 Ministerio de Salud – MINSA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el Ejercicio Fiscal 2020, ha sido formulado conforme a la asignación presupuestal contenida en la Resolución Ministerial N° 1168-2020/MINSA;

Que, por Resolución Directoral N° 005-2020/D/HNDM, de fecha 17 de enero del 2019, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA



28 ENE. 2020

18 ENE 2021


LISETTE VERCAS HINGSTROZA
FEDATARIO

Que, a través del documento de visto, de fecha 15 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Primera Versión (Versión 1) el mismo que contiene diecinueve (19) procedimientos de selección, las cuales se debe de contar con el presupuesto para el año 2020 por el importe de S/. 14'276,409.92 Soles, Previsión para el año 2021 por un importe de S/17'597,353.52 Soles y Previsión para el año 2022 por un importe de S/ 2'244,389.94 Soles; la suma total para el PAC V.1 – 2020 es de S/. 34'118,153.38 (Treinta y Cuatro Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 38/100 Soles), conforme se detalla, en aplicación a la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas;

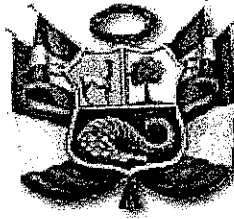

Que, mediante Proveído N° 30-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 022-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 17 de enero de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo el Plan Anual de Contrataciones 2020 V.01, el cual consta de dieciocho (18) Procedimientos de Selección por el importe de S/. de 13'076,409.92 Soles, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento; Recursos Ordinarios (R.O.), Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.), Donaciones y Transferencias (DyT), en proporción al marco presupuestal disponible. Asimismo, el Procedimiento de Selección N° 19 "Servicio de Mantenimiento de un Resonador Magnético del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del HNDM", solo cuenta con una asignación de S/. 604,350.00 Soles, por lo que no se entrega la Disponibilidad Presupuestal para este procedimiento, teniendo en consideración que podrá ser materia de inclusión en una próxima versión del PAC una vez que se gestione ante el Pliego MINSa la asignación de mayores recursos que garanticen contar con la totalidad del presupuesto requerido (S/. 1'200,000.00 Soles);



Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Primera Versión (Versión 1) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que contiene dieciocho (18) procedimientos de selección conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1440; Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y el

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la vista

18/ENE/2020

LISETTE VARGAS MINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 17 de enero de 2020

Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 en su Primera Versión (Versión 1) de la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 011 del Ministerio de Salud para el año Fiscal 2020, que contiene la previsión de los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el presente ejercicio presupuestal el cual consta de dieciocho (18) procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 32'918,153.38 (Treinta y Dos Millones Novecientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 38/100 Soles), que forma parte integrante de la presente Resolución.



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020										
VERSION N° 01										
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	PRESUPUESTO 2020	PREVISION 2021	PREVISION 2022	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	EFE-FECTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	LP	BIEN	1	SUMINISTRO DE REFUERZO NUTRICIONAL PARA TRABAJADORES	5,387,040.00	0.00	0.00	S/. 5,387,040.00	RDR	FEBRERO
2	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL HNDM	120,000.00	60,000.00	0.00	S/. 180,000.00	RO	ABRIL
3	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL HNDM	94,990.00	67,850.00	0.00	S/. 162,840.00	RO	ABRIL
4	SIE	BIEN	22	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	60,026.99	680,296.87	0.00	S/. 720,323.86	RO, RDR, DyT	OCTUBRE
5	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ESPIRALADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	80,752.00	40,376.00	0.00	S/. 121,128.00	RO, RDR, DyT	ABRIL
6	LP	BIEN	125	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	984,538.05	984,536.05	0.00	S/. 1,969,072.10	RO	DICIEMBRE
7	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	0.00	2,007,500.00	182,500.00	S/. 2,190,000.00	RO, RDR, DyT	MARZO
8	LP	BIEN	1	ADQUISICION DE BOLSAS COLECTORAS CUADRUPLAS DE SANGRE	303,333.33	216,866.67	0.00	S/. 520,200.00	RO	MARZO
9	LP	BIEN	14	ADQUISICION DE INSUMOS DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1,138,622.59	813,323.25	0.00	S/. 1,951,975.80	RO	MARZO
10	AS	BIEN	1	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PROCESAR PRUEBAS DE HEMOGRAMA CON 06 DIFERENCIALES	0.00	80,400.00	0.00	S/. 80,400.00	RO	NOVIEMBRE
11	LP	BIEN	57	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACION	0.00	451,600.52	80,320.10	S/. 541,920.62	RO, RDR, DyT	DICIEMBRE
12	LP	BIEN	1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERO (PETROLEO B5 - 850)	0.00	462,000.00	42,000.00	S/. 504,000.00	RO	DICIEMBRE
13	LP	BIEN	52	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD	0.00	5,467,377.50	1,093,475.50	S/. 6,560,853.00	RO	DICIEMBRE
14	LP	BIEN	14	MATERIALES DE LABORATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS CON EQUIPO DE GESTOR DE COLAS EN COMODATO	0.00	580,506.00	50,045.00	S/. 630,551.00	RO	DICIEMBRE
15	LP	BIEN	20	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE AUTOINMUNIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	0.00	458,747.67	41,704.33	S/. 500,452.00	RO, RDR, DyT	DICIEMBRE
16	CP	SERVICIO	1	CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA EL HNDM	0.00	3,721,720.00	744,344.00	S/. 4,466,064.00	RO, RDR, DyT	DICIEMBRE
17	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES	608,300.00	121,860.00	0.00	S/. 730,160.00	RO, RDR, DyT	FEBRERO
18	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE LIMPIEZA FUMIGACION, DESINFECCION, DESINFECTACION Y JARDINERIA INSTITUCIONAL	4,297,778.00	1,432,593.00	0.00	S/. 5,730,371.00	RO, RDR, DyT	FEBRERO
					13,076,409.92	17,537,353.57	2,941,389.64	S/ 32,918,153.38		



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
he revisado a la vista

18 ENE 2020


LISETTE VARGAS HINGSTROZA
FEDATARIO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Primera Versión (Versión 1) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución.

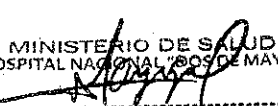
Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Primera Versión (Versión 1) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/OEPE/OL/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo